



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve

Radicación: 41001-33-33-002-2017-00337-00

Previo a decidir el Incidente de nulidad propuesto por la parte actora, se ordena a la secretaría del despacho, proceda a rendir un informe respecto al trámite dado al memorial radicado en la oficina judicial el día 24 de julio de 2018 y allegado el 25 siguientes del mismo mes y año (Fl.90 a 93 C. Trámite Incidental), por medio del cual se interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia proferida el 10 de julio de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JESÚS ORLANDO PARRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA, HUILA

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación 41 001 33 33 002 2016 00209 00

Encontrándose el proceso para emitir la decisión de fondo correspondiente, se hace necesario decretar una prueba de oficio, de conformidad con las facultades ordenadas por el inciso 2º y 3º del artículo 213 del C.P.A.C.A y con el objeto de dilucidar algunas dudas, SE ORDENA oficiar a la Secretaria de Movilidad de Neiva - Unidad de Comisaria, para que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del correspondiente oficio se sirva informar si contra la **Resolución No. 089 del 23 de abril de 2014**, suscrita por el doctor Jorge Paolo Valderrama Perdomo, Inspector de Tránsito de la Secretaría de Movilidad de Neiva, mediante la cual resolvió cancelar las licencias de conducción a nombre del señor SAMUEL ARMANDO CASTILLO PEREZ, identificado con la C.C. No. 4.981.120 y le impuso el deber de realizar acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas. Notificada en forma personal el 14 de mayo de 2014; fue interpuesto recurso de reposición y en subsidio apelación. En caso afirmativo, remita copia de los escritos que interponen y sustentan los referidos recursos en vía gubernativa, así como de los actos administrativos que resolvieron los mismos. Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente.

Una vez se allegue lo solicitado, vuelva el proceso al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JESÚS ORLANDO PARRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA, HUILA
Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación 41 001 33 33 002 2016 00165 00

Vista la constancia secretarial que antecede (fl. 311 c. 2), **SEÑÁLESE** como fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación que trata el inciso 4º del artículo 192 del CPACA, el veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las dos y cuarenta y cinco de la tarde (2:45 p.m.). Las partes quedan citadas mediante estado electrónico.

ACEPTASE la renuncia al poder presentada por el doctor ENRIQUE HERRERA LUCUARA (f. 277 c. 2), quien venía actuando como apoderada de la entidad demandada Universidad Surcolombiana.

RECONÓZCASE PERSONERÍA (f. 310 c. 2) y **ACEPTASE** la renuncia al poder presentada por la doctora CLAUDIA MARCELA RUEDA CAMPOS (f. 312 c. 2), quien venía actuando como apoderada de la Universidad Surcolombiana.

RECONÓZCASE PERSONERÍA (f. 315 c. 2) y **ACEPTASE** la renuncia al poder presentada por el doctor JOHANY ALBERTO RAMÍREZ MUÑETÓN (f. 330 c. 2), quien venía actuando como apoderada del ente universitario demandado.

De igual forma, **RECONÓZCASE** personería para actuar como apoderada de la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, a la doctora MARIA DEL MAR VIEDA CABRERA, en la forma y términos del poder conferido (f. 332 c. 2).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JESÚS ORLANDO PARRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA, HUILA

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación 41 001 33 33 002 2013 000198 00

Vista la constancia secretarial que antecede (fl. 600 c. 3), **SEÑÁLESE** como fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación que trata el inciso 4º del artículo 192 del CPACA, el veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.). Las partes quedan citadas mediante estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JESÚS ORLANDO PARRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA, HUILA

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación 41 001 33 33 002 2017 00293 00

Vista la constancia secretarial que antecede (fl. 109), **SEÑÁLESE** como fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación que trata el inciso 4º del artículo 192 del CPACA, el veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.). Las partes quedan citadas mediante estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JESÚS ORLANDO PARRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA, HUILA

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación 41 001 33 33 002 2017 00334 00

Vista la constancia secretarial que antecede (fl. 124), **SEÑÁLESE** como fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación que trata el inciso 4º del artículo 192 del CPACA, el veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Las partes quedan citadas mediante estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JESÚS ORLANDO PARRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA, HUILA

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación 41 001 33 33 002 2018 000036 00

Vista la constancia secretarial que antecede (fl. 108), **SEÑÁLESE** como fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación que trata el inciso 4º del artículo 192 del CPACA, el veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las cuatro y quince de la tarde (4:15 p.m.). Las partes quedan citadas mediante estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JESÚS ORLANDO PARRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA, HUILA

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación 41 001 33 33 002 2018 00028 00

Vista la constancia secretarial que antecede (fl. 91), **SEÑÁLESE** como fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación que trata el inciso 4º del artículo 192 del CPACA, el veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las tres y cuarenta y cinco de la tarde (3:45 p.m.). Las partes quedan citadas mediante estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JESÚS ORLANDO PARRA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

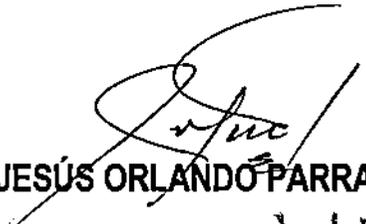
Neiva, veintisiete de febrero de dos mil diecinueve

Radicación: 41001-33-31-002-2012-00002-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo ordenado por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Huila mediante providencia de fecha 15 de febrero del 2019, por medio de la cual, se ordena la devolución del expediente de la referencia a este despacho judicial, con el fin de que se surta el trámite del recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra el proveído de fecha 28 de febrero de 2018, que dispuso negar el mandamiento de pago, de acuerdo a lo establecido en el artículo 326 y 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


JESÚS ORLANDO PARRA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

Neiva, veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve

Radicación: 41001-33333-002-2016-00305-00

Según constancia secretarial que antecede, la OFICINA DE SISTEMAS Y PAGADURÍA DEL EJÉRCITO NACIONAL, ha omitido dado respuesta al oficio No. 0034 del 18 de enero de 2019 (fl. 238), por lo que se le requerirá una vez más, para que CERTIFIQUE el salario mensual devengado por un CABO TERCERO.

Teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que la prueba documental requerida no ha sido arrimada a las diligencias se aplaza la diligencia de práctica de pruebas ordenada para el catorce (14) de marzo de 2019 a las 10:30 am.

Allegada la prueba documental solicitada se correrá traslado de la misma a los sujetos procesales y se correrá traslado para alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JESÚS ORLANDO PARRA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA**

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve

Radicación: 41001-33-33-002-2016-00268-00

Vista la constancia secretarial que antecede (fs. 185.), **SEÑÁLESE** como fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación que trata el inciso 4° del artículo 192 del CPACA, el veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.). Las partes quedan citadas mediante estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JESÚS ORLANDO PARRA

ORIGINAL FRENTE



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA**

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve

Radicación: 41001-33-33-002-2018-00175-00

Vista la constancia secretarial que antecede (fls. 120), **SEÑÁLESE** como fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación que trata el inciso 4° del artículo 192 del CPACA, el veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las ocho y cuarenta y cinco de la mañana (8:45 a.m.). Las partes quedan citadas mediante estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JESÚS ORLANDO PARRA

ORIGINAL FIRMADO



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA**

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve

Radicación: 41001-33-33-002-2018-00174-00

Vista la constancia secretarial que antecede (fls. 110), **SEÑÁLESE** como fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación que trata el inciso 4° del artículo 192 del CPACA, el veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.). Las partes quedan citadas mediante estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JESÚS ORLANDO PARRA

ORIGINAL FIRMA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA**

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve

Radicación: 41001-33-33-002-2014-00366-00

Vista la constancia secretarial que antecede (fls. 285.), **SEÑÁLESE** como fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación que trata el inciso 4° del artículo 192 del CPACA, el veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las nueve y quince de la mañana (9:15 a.m.). Las partes quedan citadas mediante estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JESÚS ORLANDO PARRA

REGISTRAL



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA**

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve

Radicación: 41001-33-33-002-2018-00002-00

Vista la constancia secretarial que antecede (fls. 110), **SEÑÁLESE** como fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación que trata el inciso 4° del artículo 192 del CPACA, el veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las diez de la mañana (10:00 a.m.). Las partes quedan citadas mediante estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JESÚS ORLANDO PARRA

ORIGINAL FIRMADO



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA**

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve

Radicación: 41001-33-33-002-2016-00096-00

Vista la constancia secretarial que antecede (fls. 273), **SEÑÁLESE** como fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación que trata el inciso 4° del artículo 192 del CPACA, el veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las diez y quince de la mañana (10:15 a.m.). Las partes quedan citadas mediante estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JESÚS ORLANDO PARRA

ORIGINAL FIRMADO



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA**

Neiva, veintisiete de febrero de dos mil diecinueve

· Radicación: 41001-33-31-004-2010-00107-00

Vista la constancia secretarial que antecede (fls. 185.), **SEÑÁLESE** como fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación que trata el artículo 70 de la ley 1395 de 2010, el veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.). Las partes quedan citadas mediante estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JESÚS ORLANDO PARRA

ORIGINAL FIRMADO



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA**

Neiva, veintisiete de febrero de dos mil diecinueve

Radicación: 41001-33-31-006-2009-00207-00

Vista la constancia secretarial que antecede (fls. 563.), **SEÑÁLESE** como fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación que trata el artículo 70 de la ley 1395 de 2010, el veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (9:45 a.m.). Las partes quedan citadas mediante estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JESÚS ORLANDO PARRA

ORIGINAL FIRMADO



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve

Radicación: 41001 33 33 002 2014 00454 00

SEÑÁLESE el día martes treinta (30) de abril de 2019 a las cuatro y quince de la tarde (4:15 p.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 Inc. 4 del C.P.A.C.A. Las partes quedan notificadas mediante estado electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JESÚS ORLANDO PARRA

ORIGINAL FIRMADO



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve

Radicación: 41001 33 33 002 2018 00068 00

SEÑÁLESE el día martes treinta (30) de abril de 2019 a las tres y quince de la tarde (3:15 p.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 Inc. 4 del C.P.A.C.A. Las partes quedan notificadas mediante estado electrónico.

ACÉPTESE la renuncia al poder presentada por el Dr. MICHAEL ANDRES VEGA DEVIA, en calidad de apoderado de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (fls.68-69), por cumplir con los requisitos previstos en el artículo 76 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JESÚS ORLANDO PARRA
*Consejero Superior
de la Judicatura*

ORIGINAL FILEADO



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve

Radicación: 41001 33 33 002 2018 00067 00

SEÑÁLESE el día martes treinta (30) de abril de 2019, a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 Inc. 4 del C.P.A.C.A. Las partes quedan notificadas mediante estado electrónico.

ACÉPTESE la renuncia al poder presentada por el Dr. MICHAEL ANDRES VEGA DEVIA, en calidad de apoderado de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (fls.98-99), por cumplir con los requisitos previstos en el artículo 76 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JESÚS ORLANDO PARRA

ORIGINAL FILED



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve

Radicación: 41001 33 33 002 2018 00115 00

SEÑÁLESE el día martes treinta (30) de abril de 2019 a las tres y cuarenta y cinco de la tarde (3:45 p.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 Inc. 4 del C.P.A.C.A. Las partes quedan notificadas mediante estado electrónico.

ACÉPTESE la renuncia al poder presentada por el Dr. MICHAEL ANDRES VEGA DEVIA, en calidad de apoderado de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (fls.49-50), por cumplir con los requisitos previstos en el artículo 76 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JESÚS ORLANDO PARRA

ORIGINAL FILED



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve

Radicación: 41001 33 33 002 2018 00065 00

SEÑÁLESE el día martes treinta (30) de abril de 2019 a las tres de la tarde (3:00 p.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 Inc. 4 del C.P.A.C.A. Las partes quedan notificadas mediante estado electrónico.

ACÉPTESE la renuncia al poder presentada por el Dr. MICHAEL ANDRES VEGA DEVIA, en calidad de apoderado de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (fls.79-80), por cumplir con los requisitos previstos en el artículo 76 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

El Juez,

JESÚS ORLANDO PARRA

ORIGINAL FIRMADO



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve

Radicación: 41001 33 33 002 2018 00110 00

SEÑÁLESE el día martes treinta (30) de abril de 2019 a las diez y quince de la mañana (10:15 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 Inc. 4 del C.P.A.C.A. Las partes quedan notificadas mediante estado electrónico.

ACÉPTESE la renuncia al poder presentada por el Dr. MICHAEL ANDRES VEGA DEVIA, en calidad de apoderado de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (fls.66-67), por cumplir con los requisitos previstos en el artículo 76 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JESÚS ORLANDO PARRA

ORIGINAL FIRMADO



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve

Radicación: 41001 33 33 002 2018 00024 00

SEÑÁLESE el día martes treinta (30) de abril de 2019 a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 Inc. 4 del C.P.A.C.A. Las partes quedan notificadas mediante estado electrónico.

ACÉPTESE la renuncia al poder presentada por el Dr. MICHAEL ANDRES VEGA DEVIA, en calidad de apoderado de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (fls.100-101), por cumplir con los requisitos previstos en el artículo 76 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JESÚS ORLANDO PARRA

ORIGINAL FILED



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve

Radicación: 41001 33 33 002 2018 00054 00

SEÑÁLESE el día martes treinta (30) de abril de 2019 a las dos y cuarenta y cinco de la tarde (2:45 p.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 Inc. 4 del C.P.A.C.A. Las partes quedan notificadas mediante estado electrónico.

ACÉPTESE la renuncia al poder presentada por el Dr. MICHAEL ANDRES VEGA DEVIA, en calidad de apoderado de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (fs.100-101), por cumplir con los requisitos previstos en el artículo 76 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JESÚS ORLANDO PARRA

ORIGINAL FILED



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve

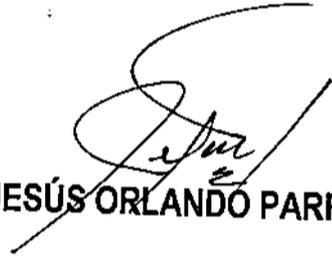
Radicación: 41001 33 33 002 2018 00106 00

SEÑÁLESE el día martes treinta (30) de abril de 2019 a las ocho y cuarenta y cinco de la mañana (08:45 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 Inc. 4 del C.P.A.C.A. Las partes quedan notificadas mediante estado electrónico.

ACÉPTESE la renuncia al poder, presentada por el apoderado de la entidad demandada **Ministerio de Educación Nacional**, en los términos del art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


JESÚS ORLANDO PARRA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve

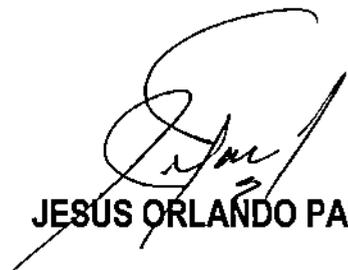
Radicación: 41001 33 33 002 2018 00066 00

SEÑÁLESE el día martes treinta (30) de abril de 2019 a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 Inc. 4 del C.P.A.C.A. Las partes quedan notificadas mediante estado electrónico.

ACÉPTESE la renuncia al poder, presentada por el apoderado de la entidad demandada **Ministerio de Educación Nacional**, en los términos del art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



JESUS ORLANDO PARRA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve

Radicación: 41001 33 33 002 2018 00055 00

SEÑÁLESE el día martes treinta (30) de abril de 2019 a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (09:45 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 Inc. 4 del C.P.A.C.A. Las partes quedan notificadas mediante estado electrónico.

ACÉPTESE la renuncia al poder, presentada por el apoderado de la entidad demandada **Ministerio de Educación Nacional**, en los términos del art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


JESÚS ORLANDO PARRA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve

Radicación: 41001 33 33 002 2018 00111 00

SEÑÁLESE el día martes treinta (30) de abril de 2019 a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 Inc. 4 del C.P.A.C.A: Las partes quedan notificadas mediante estado electrónico.

ACÉPTESE la renuncia al poder, presentada por el apoderado de la entidad demandada **Ministerio de Educación Nacional**, en los términos del art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


JESÚS ORLANDO PARRA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve

Radicación: 41001 33 33 002 2018 00018 00

SEÑÁLESE el día martes treinta (30) de abril de 2019 a las nueve y quince de la mañana (09:15 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 Inc. 4 del C.P.A.C.A. Las partes quedan notificadas mediante estado electrónico.

ACÉPTESE la renuncia al poder, presentada por el apoderado de la entidad demandada **Ministerio de Educación Nacional**, en los términos del art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



JESÚS ORLANDO PARRA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve

Radicación: 41001 33 33 002 2018 00120 00

SEÑÁLESE el día martes treinta (30) de abril de 2019 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 Inc. 4 del C.P.A.C.A. Las partes quedan notificadas mediante estado electrónico.

ACÉPTESE la renuncia al poder, presentada por el apoderado de la entidad demandada **Ministerio de Educación Nacional**, en los términos del art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JESÚS ORLANDO PARRA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve

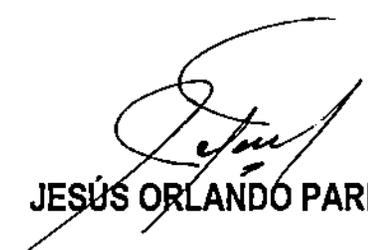
Radicación: 41001 33 33 002 2018 00108.00

SEÑÁLESE el día martes treinta (30) de abril de 2019 a las diez de la mañana (10:00 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 Inc. 4 del C.P.A.C.A. Las partes quedan notificadas mediante estado electrónico.

ACÉPTESE la renuncia al poder, presentada por el apoderado de la entidad demandada **Ministerio de Educación Nacional**, en los términos del art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


JESÚS ORLANDO PARRA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

Neiva, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve

Radicación: 41001 33 33 002 2016 00100 00

SEÑÁLESE el día martes treinta (30) de abril de 2019 a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 Inc. 4 del C.P.A.C.A. Las partes quedan notificadas mediante estado electrónico.

ACÉPTESE la renuncia al poder, presentada por el apoderado de la entidad demandada **Ministerio de Educación Nacional**, en los términos del art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


JESÚS ORLANDO PARRA